



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 344- /

PARRAL; 04 Abr 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3

Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Exento N° 1771, de fecha 31.03.2014, que designa como Alcaldesa (s) a doña Paula Zúñiga Fuentes.

El Decreto Exento N° 1674, de fecha 27.03.2014, que designa como Secretario Municipal (s) a don Víctor Troncoso Olivares.-

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral , en su reunión ordinaria de fecha 01.04.14, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

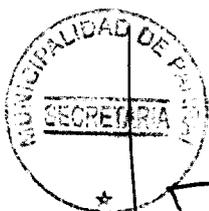
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-23-03-004 (1-1-1)	OTRAS INDEMNIZACIONES	M\$	-21,639
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -21,639
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-23-01-004 (1-1-1)	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	M\$	21,639
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 21,639

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚNIGA FUENTES
ALCALDESA DE PARRAL (S)

VTO/PPZF/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE Región del Maule